



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00584669- -UNC-ME#FD - Designacion Procesal PEnal Cat. A

VISTO:

El EX-2024-00584669- -UNC-ME#FD, por el cual el Profesor Titular de la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal solicita la designación de los Prof. **Nicolás LAMBERGHINI**, Leg. 58969, Prof. **Natalia Stefania LUNA JABASE** Leg. 58359 y Prof. **Federico RIVAS** Leg. 60261 para cubrir las vacantes de las Prof. Frascaroli, Bustos Fierro y Bella respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra nota del Profesor Titular de la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal solicita la designación de los Prof. Nicolás LAMBERGHINI, Leg. 58969, Prof. Natalia Stefania LUNA JABASE Leg. 58359 y Prof. Federico RIVAS Leg. 60261 para cubrir las vacantes de las Prof. Frascaroli, Bustos Fierro y Bella respectivamente.

Que por RD-2024-600-E-UNC-DEC#FD se dispuso *“Aceptar, a partir del día 01 de Julio de 2024, la renuncia presentada por la Prof. Dra. María Susana FRASCAROLI Legajo 37146, al cargo de cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso (C. 111) en la Cat “A” de Derecho Procesal Penal de esta Facultad de Derecho; por razones particulares.”*

Que por EX-2024-00574115- -UNC-ME#FD se tramita el pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Pablo BUSTOS FIERRO LEg. 39151, desde el 01/09/2024 al 31/08/2025 quien registra un cargo regular por art 73 de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Ca. “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal, conforme RHCS 1993/2019.

Que por RD-2024-514-E-UNC-DEC#FD se dispuso *“Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Gabriela María BELLA, legajo 43.403 entre el 01 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía, de en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios.”*

Que incorporado el orden de mérito de Adscriptos al orden N° 3, la Sec. Académica dictamina *“En consecuencia, considerando los argumentos vertidos por el Sr. Prof. Ab. Carlos Francisco Ferrer, y a los fines de cubrir las vacantes existentes en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que se debe hacer lugar a lo pedido por el Sr. Prof. Ab. Carlos Francisco Ferrer”*

Que a los órdenes N° 19 el Sec. Administrativo dictamina “esta Secretaría nada tiene que objetar al pedido de designación del a) Ab. Esp. Y Mgter. Nicolás Lamberghini ante la renuncia al cargo de la Dra. Susana Frascaroli; b) a la Ab. Esp. Mgter. Natalia Stefania Luna Jabas por la extensión de la licencia del Prof. Pablo Bustos Fierro y c) al Ab. Esp. Mgter. Federico Rivas por la licencia de la Prof. Gabriela Bella, todos hasta la última fecha de examen del tuno noviembre/diciembre o antes en el caso que finalizar las licencias con anterioridad.”

Que al orden N° 20 el Decano prestan conformidad.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Prof. **Nicolás LAMBERGHINI**, Leg. 58969 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal, de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 21 de diciembre de 2024 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 2: Designar al Prof. **Natalia Stefania LUNA JABASE** Leg. 58359 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal, de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 21 de diciembre de 2024, para cubrir la licencia del Prof. Bustos Fierro.

Artículo 3: Designar al Prof. **Federico RIVAS** Leg. 60261 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal, de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 21 de diciembre de 2024, para cubrir la licencia de la Prof. Bella

Artículo 4: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 5: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.

